



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Promoción Turística, Festejos
y Tradiciones Populares

III CONCURSO LOCAL CRUCES DE MAYO

La Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca el III Concurso Local de Cruces de Mayo, en el que podrán participar todas las Entidades y Asociaciones cuyas cruces estén instaladas en el término Municipal de esta localidad, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

- 1.- Es objeto del concurso la ornamentación de una cruz mediante plantas florales, elementos naturales y otros materiales, elaborados por los colectivos y entidades ciudadanas.
- 2.- Las inscripciones se realizarán por escrito, según modelo facilitado por la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares y podrán ser remitidas a los correos eusebio@ayto-ciudadreal.es y sonia@ayto-ciudadreal.es.
- 3.- El plazo de inscripción es del 8 de abril al 19 de abril de 2024 hasta las 14:00 horas.
- 4.- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 5.- El Jurado visitará las cruces inscritas durante la primera semana del mes de mayo, para lo cual se comunicara con la antelación suficiente a todos los participantes que deberán estar presentes para la visita del jurado. El premio se otorgara a las cruces mejor valoradas por el jurado respecto a su estética y montaje.
- 6.- Se establecen los siguientes premios.

1º.- Premio: 450 €

2º.- Premio: 350 €

3º.- Premio: 200 €

El jurado, si lo estima oportuno, podrá conceder premios adicionales.

Todos los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente.

- 7.- Condiciones para la elaboración de la Cruz de Mayo. Podrán estar cubiertas o realizadas de plantas florales, elementos naturales o bien de otros materiales. Las cruces deberán ser instaladas en un espacio visible y de fácil acceso para su visita.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Promoción Turística, Festejos
y Tradiciones Populares

8.- Las cruces inscritas serán incluidas en las programaciones que se elaboren desde esta Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares.

9.- La entrega de premios será determinada por la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares.

10.- La participación en el Concurso supone la total aceptación de las bases y el fallo del jurado será inapelable.